



Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito **Lic. Salvador Ruiz Ayala**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----C E R T I F I C O: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **12 de julio de 2019**, estando presentes **18 (dieciocho) integrantes del pleno**, en forma económica fueron emitidos **18 (dieciocho) votos a favor**, en unanimidad fue aprobado por mayoría calificada el Dictamen presentado por la **Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, bajo el siguiente: -----

-----ACUERDO NÚMERO 1163/2019-----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL** el resto del predio no desincorporado y que forma parte de la escritura pública 25,987, pasada ante la fe del Lic. Heriberto Rojas Mora, Notario Público suplente, adscrito y asociado al Titular número 54 de esta municipalidad, Lic. Arnulfo Hernández Orozco, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. Tal instrumento, que acredita la propiedad municipal de una superficie de 553,493.86 (quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados), está incorporado en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el libro 3952, sección I de la oficina 1 bajo el documento 1 de fecha 20 de octubre de 2008.-----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para los fines establecidos en el presente dictamen, **APRUEBA Y AUTORIZA DONAR DE FORMA PURA Y SIMPLE, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, el resto del predio no desincorporado de la superficie que ampara la escritura pública 25,987, pasada ante la fe del Lic. Heriberto Rojas Mora, Notario Público suplente, adscrito y asociado al Titular número 54 de esta municipalidad, Lic. Arnulfo Hernández Orozco, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. Tal instrumento, que acredita la propiedad municipal de una superficie de 553,493.86 (quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados), está incorporado en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el libro 3952, sección I de la oficina 1 bajo el documento 1 de fecha 20 de octubre de 2008. Tomándose en consideración que mediante escritura número 96,343 de fecha 13 de septiembre de 2018, ante el Licenciado Vidal González Durán Valencia, Notario Público Número 58 de Guadalajara, ya fueron donadas 3 (tres) hectáreas a la Universidad de Guadalajara.-----

TLAQUEPAQUE
JALISCO



Secretaría del Ayuntamiento

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para la firma del contrato y los instrumentos jurídicos respectivos a efecto de dar cabal cumplimiento al punto anterior.-----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, instruye al Tesorero Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Catastro, y a la Dirección de Patrimonio Municipal, a efecto de realizar todos los trámites inherentes necesarios dentro del ámbito de su competencia a efecto de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo primero y segundo.-----

QUINTO.- Respecto a las observaciones elaboradas el 12 de julio del 2019 por la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto en relación al proyecto de Dictamen aprobado por la citada comisión edilicia el pasado 11 de julio del 2019; el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza que éstas formen parte integral del Dictamen como anexo del mismo.-----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Catastro, a la Dirección de Patrimonio, a la Universidad de Guadalajara (UdeG), para los fines a que haya lugar y registrese en el Libro de actas de sesiones correspondiente.-----

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 12 DE JULIO DEL 2019.



LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA Gobierno de
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **TLAQUEPAQUE**
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

SRA/EYKTA/akrr



TLAQUEPAQUE
JALISCO